



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/114

## PLENO ORDINARIO 22 DE FEBRERO DE 2018

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018.

#### PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

#### CONCEJALES

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

No asisten:

D. Gabriel Ortega Ormeño.

#### SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 22 de febrero de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

### **1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 25-01-2018, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practica observaciones.

### **2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa sobre el estado de subvenciones:
  - Convocatoria de la Subvención de actividades culturales y deportivas, para mujeres y vecinos, amas de casa, jubilados, etc. (asociaciones). Es hasta el 15 de marzo para asociaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/114

## PLENO ORDINARIO 22 DE FEBRERO DE 2018

- Convocatoria de la Subvención de actividades culturales y deportivas para asociaciones con plazo de solicitudes hasta el día 15 de marzo.
- La Sra. Alcaldesa informa de la situación laboral y contractual de las trabajadoras de la Vivienda tutelada:
  - Que se ha resuelto el problema que existía con la trabajadora que simultáneamente estaba trabajando en la EATIM del Torno, mediante la renuncia al puesto de trabajo en El Robledo.
  - Que como consecuencia de ello, se ha contratado a la siguiente persona de la lista, quedando las tres trabajadoras contratadas a tiempo parcial y realizando turnos de trabajo. El contrato será de 30 horas semanales.
- La Sra. Alcaldesa informa del coste de las personas que se han seleccionado en el marco del Plan Garantía +55. Se va a contratar a tres personas de las seis que tenía concedido el ayuntamiento, con los siguientes costes para el ayuntamiento, una de ellas no supondrá gasto alguno para el ayuntamiento, y las otras dos, supondrá unos gastos mínimos para el Ayuntamiento.
- Respecto de la selección que se está realizando para cubrir la plaza de auxiliar administrativo, informa que el día 19 del presente se celebró el primer examen, al que concurren algo más de la mitad de las personas que fueron admitidas al proceso, y que está pendiente la publicación de los resultados junto con la fecha para la celebración del siguiente ejercicio.
- Respecto al plan de formación de jóvenes desempleados organizado por la Diputación Provincial, y que en el caso de El Robledo, se había planteado la celebración del curso para la obtención del certificado de profesionalidad de nivel II de atención socio-sanitaria, se sabe que ya ha sido designada la empresa que lo impartirá.
- Informa del concurso que se ha convocado para arrendar la vaquería (excepto los terrenos en los que se ubicará el futuro Punto Limpio), indicando que únicamente se ha presentado una empresa, a la que se le ha adjudicado por cumplir los requisitos exigidos en los prescripciones técnicas. El nombre de la empresa es "Agrícola y Ganadera ISJL S.L." por una renta anual de 4.812,12 € anuales más IVA, y con el compromiso de las mejoras establecidas en la oferta. Para la próxima semana está prevista la firma del contrato.
- Informa de los trámites que se están realizando para la disolución de la "Mancomunidad de Cabañeros", a la que por errores administrativos aún

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 2



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/114

## PLENO ORDINARIO 22 DE FEBRERO DE 2018

pertenece el municipio de El Robledo. Se ha celebrado el Pleno para la constitución de la Mancomunidad y se ha nombrado como presidente al Alcalde de Anchuras. Se acordó la liquidación de la misma, para lo cual se ha nombrado una comisión liquidadora.

- En cuanto al PDSU, informa que telefónicamente se comunicó al Jefe de Servicio de Urbanismo de la Dirección, D. Antonio Mateo Sánchez, la aprobación inicial del mismo, y nos solicitó que antes de enviarle el expediente, se mantuviera una reunión para tratar el estado del PDSU. Dicha reunión se mantuvo el día 16 del presente mes, en la que se acordó que no se le remitiera el expediente hasta que estuviera completa la tramitación medioambiental de PDSU. La aprobación inicial tiene plena validez, y, salvo en rústico, no se prevé que pueda afectar los trámites medioambientales.

### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/01/2018: 486.379,49 €.
- b) Deuda viva a 31/01/2018: 89.328,08 €.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La portavoz del Grupo AREI pregunta respecto del Plan Garantía +55 por la distribución de los gastos salariales de las personas seleccionadas.

La Sra. Alcaldesa contesta que estas personas seguirán cobrando la ayuda por tener más de 55 años, y el ayuntamiento complementará hasta la última base de cotización que tuviera cada uno de ellos, junto con los costes de seguridad social a cargo del Ayuntamiento, en los casos en que la parte a complementar por el ayuntamiento no supere los 500 euros que se reciben por cada uno de ellos al mes, no habrá coste para la arcas municipales. Caso de superar, el coste será la diferencia entre el importe a complementar y los 500 euros indicados.

- La portavoz del Grupo AREI realiza un ruego en orden a que se intente paliar un problema que algunos vecinos le han transmitido y que versa sobre la falta de atención telefónica cuando se ponen en contacto con el Ayuntamiento, siendo consciente de que actualmente hay poco personal en las oficinas municipales.

El Sr. Secretario, solicita la palabra y entiende que puede deberse a que a veces solo hay una persona en las oficinas para atender personal y telefónicamente.

La Sra. Alcaldesa contesta que más que por esa razón puede ser porque desde el verano, el horario de atención al público es de 9:00 a 14:00, para permitir una mayor eficacia en determinadas tareas que no pueden realizarse mientras se está

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2018/114

## PLENO ORDINARIO 22 DE FEBRERO DE 2018

atendiendo al público. Este horario está publicado a la entrada de las oficinas desde entonces.

La portavoz del Grupo AREI comenta que quizás en la página web no se haya comunicado este horario.

La Sra. Alcaldesa contesta que eso si que puede ser.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 4